



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia para excavación o relleno				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de movimiento de tierra (excavación y relleno).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116, Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.20 Fracción IV del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 Fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción, XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal para excavación o relleno		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee realizar movimiento de tierra (excavación y relleno) dentro de su propiedad, cuando sea necesaria la construcción de muros de contención se deberán cumplir los requisitos para tramite de Obra Nueva mayor a 60.00 m <sup>2</sup> .			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).</li> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.</li> <li>- Croquis de localización del área donde se va a realizar el trabajo, debidamente acotado y a escala, además de contar con perfiles para estimación de volumen.</li> <li>- Memoria y programa del procedimiento respectivo.</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	2 juegos		
	Si	2 juegos		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
	Si			



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)</li> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.</li> <li>- Croquis de localización del área donde se va a realizar el trabajo, debidamente acotado y a escala, además de contar con perfiles para estimación de volumen.</li> <li>- Memoria y programa del procedimiento respectivo.</li> </ul>	Si	1 juego	<p>Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 Fracción III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México.</p>
	Si	1 juego	
	Si	1 juego	
	Si	2 juegos	
	Si	2 juegos	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA(S) <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
<b>OTROS</b>			
No aplica	ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA(S) <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 3 días hábiles
<b>VIGENCIA:</b>	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.		
<b>COSTO:</b>	EXCAVACIONES, MOV. DE TIERRA Y RELLENOS POR CADA 100 M3 O FRACCION.		UMA (antes DSMV) 6.48
	Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción II inciso C). Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque de Caja		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Blvd. Adolfo López Mateos			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91	
<b>COLONIA:</b>	El Potrero			<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza		
<b>C.P.:</b>	52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 am - 2:30 pm de Lunes a Viernes.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		



**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?				
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?				
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?				
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencias de Construcción.</li> <li>- Alineamiento y Número Oficial.</li> </ul>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09 / Junio / 2017
C. Edmundo Rivera Larios (Encargado del Departamento de Licencias de Construcción)	Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Encarga del despacho de Desarrollo Urbano)	



X